Bogotá D.C, 12 de agosto de 2026

SPLI-USA-477-0361

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
Atn. ING. DANIEL HERNANDO ORTÍZ
Alcalde Local de Usaquén
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLUSA-CIN-477-2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C

CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025 - CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLUSA-CIN-477-2025

Respetados señores,

En atención al estado actual del Contrato de Obra No. FDLUSA-CTO-459-2025, y teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada por el Contratista, así como el análisis técnico efectuado por esta Interventoría frente a las circunstancias que han incidido en la ejecución contractual, nos permitimos solicitar a la Entidad la prórroga del Contrato de Interventoría No. FDLUSA-CIN-477-2025 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación integral del contrato de obra durante el plazo adicional requerido para la culminación de su objeto.

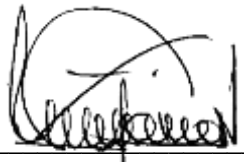
Esta solicitud se encuentra directamente relacionada con la necesidad de mantener la correspondencia entre el plazo de ejecución del contrato de obra y el plazo de ejecución del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las obligaciones a cargo de esta se encuentran vinculadas de manera directa al seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el Contratista de obra. En consecuencia, la ampliación del plazo del contrato de obra requiere que la Interventoría mantenga su capacidad contractual y operativa durante el mismo periodo, a efectos de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones hasta la terminación efectiva de las actividades y el correspondiente cierre del contrato.

En concordancia con lo anterior, y considerando que la ampliación solicitada para el contrato de obra corresponde a cuarenta y cinco (45) días calendario, esta Interventoría considera necesario contar con el mismo término adicional para garantizar la continuidad de las labores de vigilancia y control contractual, evitando que se presente un periodo en el cual la ejecución del contrato de obra continúe sin el correspondiente acompañamiento de la Interventoría.

En caso de ser aprobada la presente solicitud, esta Interventoría se compromete a mantener durante el periodo adicional las condiciones operativas, técnicas y administrativas necesarias para garantizar el adecuado seguimiento y control del contrato de obra, así como a continuar informando oportunamente a la Entidad sobre los avances, eventuales desviaciones, riesgos y situaciones que puedan afectar el cumplimiento del plazo contractual modificado.

La presente solicitud queda sujeta a la aprobación y formalización de la prórroga del contrato de obra y a la correspondiente modificación contractual del contrato de Interventoría, así como a las demás actuaciones administrativas y contractuales que resulten necesarias para su perfeccionamiento y legalización.

Atentamente,



MÓNICA JIMENA GUERRA
Directora de Interventoría
Elaboró: JTPS
Anexos: Sin anexos